

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE UN SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO MULTICÉNTRICO Y COORDINACIÓN EN EL CENTRO HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DEL PROYECTO “*Estudio longitudinal de una cohorte representativa: superando la heterogeneidad clínica y biológica en primeros episodios psicóticos*” (PI20/00216), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "UNA MANERA DE HACER EUROPA"

EXPEDIENTE: PAS 05/21.

Mediante Resolución de 28 de septiembre de 2021 del Órgano de contratación se ha aprobado la iniciación de procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para la contratación de los servicios de los previstos en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con las condiciones siguientes:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
- NUTS: ES300
 - Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
 - Tlf. 913303793
 - e-mail: fibjuridico.hcsc@salud.madrid.org
- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.



Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

- A. **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS
- B. **Criterios:** se emplearán los siguientes:

CRITERIO	Puntos
Criterios evaluables mediante juicio de valor	25
Oferta técnica	25
Criterios evaluables automáticamente mediante fórmula	75
Precio.	50
Experiencia acreditada en la gestión y coordinación de estudios de investigación en el ámbito sanitario.	25

Este procedimiento NO se articula en fases, por lo que la puntuación de cada licitador corresponderá a la suma de los puntos obtenidos conforme a cada uno de los criterios descritos en el PCAP.

4. CONTRATO:

Objeto: El objeto del contrato será la prestación a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), entidad que gestiona el proyecto, de un servicio para la gestión del proyecto multicéntrico y coordinación en el Centro Hospital Clínico San Carlos del proyecto "*Estudio longitudinal de una cohorte representativa: superando la heterogeneidad clínica y biológica en primeros episodios psicóticos*" (PI20/00216), conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.

La prestación comprenderá la coordinación del proyecto en el Hospital Clínico San Carlos así como la coordinación del proyecto multicéntrico.

- A. **Código CPV:** 7942000-4 Servicios relacionados con la gestión ;72320000-4 Servicios relacionados con bases de datos;
- B. **Lotes:** NO.
- C. **Variantes:** NO.



D. **Plazo:**

Total: VEINTISÉIS MESES.

Parciales: NO.

Prórroga: SÍ PROCEDE.

El contrato será susceptible de prórrogas hasta un máximo de once (11) meses adicionales.

La prórroga, que será en todo caso expresa, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: TREINTA Y SIETE (37) meses.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO (duración inicial: veintiséis meses) 31 de diciembre de 2023	9.750,00.-€
PRÓRROGAS +11 meses de prórroga	4.250,00.-€
MODIFICACIONES (máximo 20%)	00,00.-€
TOTAL	14.000,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	9.750,00.-€
IVA (21%)	2047,50.-€
TOTAL	11.797,50.-€

Crédito en el que se ampara: subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) "una manera de hacer Europa"

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San



Carlos.

6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: Séis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00.-€)

B. Técnica:

Una relación de los principales servicios de similar naturaleza realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, objeto, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos: mínimo dos (2) certificados de buena ejecución correspondientes a servicios realizados los últimos tres (3) años, uno de los cuales al menos deberá tener una duración mínima de una anualidad completa.

- C. Adscripción de medios: No procede.

8. RECURSOS:

Contra el presente acto cabrá el recurso procedente ante el órgano independiente que ostenta competencia respecto de la Administración a que esté vinculada la Fundación autora del acto recurrido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de contratación

